Bogotá D.C., miércoles, 23 de octubre de 2019

Al responder cite este Nro.
20196400623801

GCT

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DNP- 636 -19

Señora:
ALIX YANETH LEMUS VERGARA
Representante Legal
JYF INVERSIONES S.A.S
NIT: 900.424.713-8
Carrera 33 No. 25 A-38
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta resultante del proceso de Mínima Cuantía No. DNP-MC-034-19.

Respetada señora:

JOSEFINA ACEVEDO RÌOS identificada con cédula de ciudadanía número 52.848.661 de Bogotà, actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación- DNP con NIT 899.999.011-0, en su calidad de Subdirectora Administrativa encargada, mediante Resolución No. 2804 del 23 de septiembre de 2019, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con el Decreto No. 2189 de 23 de diciembre de 2017 y Resolución No. 4643 del 28 de diciembre de 2017[1], le comunico que el DNP acepta en su integridad la oferta presentada el día 16 de octubre de 2019, por **ALIX YANETH LEMUS VERGARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.656 expedida en Engativá, en calidad de Representante Legal de **JYF INVERSIONES S.A.S**, identificada con el NIT 900.424.713-8, dentro del proceso de selección de la referencia, según lo establecido en el Numeral 8° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015[2]. Así mismo, reiteramos que los Estudios Previos que soportaron este proceso hacen parte integral de la presente aceptación. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

1. **Objeto:** Prestación de servicios para la organización de actividades programadas dentro del marco de la “Semana del SIG”, con el fin de sensibilizar a funcionarios, contratistas y pasantes del DNP frente a las competencias del Sistema Integrado de Gestión.

[1] Por. la cual se delegan unas funciones al interior del Departamento Nacional de Planeación.
[2] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

1.1 Condiciones Técnicas Exigidas:

Ítem	Fase	Fecha	Cantidad	Entregable
1	**Definición de Cronograma de actividades acordado con el supervisor**	Dentro de los tres (03) días siguientes a la aprobación de la garantía	**01**	Cronograma aprobado por el Supervisor del Contrato
2	**Preparativos**	De acuerdo con el cronograma establecido entre las partes.	**01**	Letrero de 80 cm x 60 cm (ancho x alto) alusivo a la temática a desarrollar en la semana de la excelencia, impreso a full color en propalcote de 300 gr con una base de MDF de espesor de 5 mm el cual debe contener el mensaje y diseño que haga entrega el supervisor del contrato.
3			**1200**	Colombinas o chupetas de dulce en forma corazón con empaque alusivo a la temática de la semana de la excelencia. Los tips referentes al SIG, serán elaborados por el equipo del GP y se entregarán al contratista para colocar el mensaje en la colombina.
4			**02**	El contratista deberá disponer de dos (02) personas en la entrada de la entidad que se encontrarán en el primer piso invitando a participar del evento y entregando las colombinas en el horario de 8:30 a.m. – 11:00 a.m., la camiseta a usar en la jornada será alusiva a los juegos de la semana de la excelencia y será acordado con el supervisor del contrato.
5			**30**	Camisetas tipo polo con los colores institucionales, estas deben tener el logo bordado del SIG ubicado en la parte superior izquierda de la camiseta. Las tallas serán previamente relacionadas o indicadas por el supervisor del contrato, una vez se apruebe la póliza
6	**Jornada de Juegos**	De acuerdo con el cronograma establecido entre las partes.	**01**	El contratista deberá disponer de un (01) juego de rana por tres (03) días con las siguientes dimensiones 40 cm largo x 45 cm ancho x 116 cm alto en madera, que incluya: • 06 argollas
7			**01**	El contratista debe disponer de un (01) juego de bolos criollo por tres (03) días que incluya: • 01 grama sintética de 100 cm ancho x 150 cm largo que permita desplazar con facilidad la esfera. • 09 pines

				• 01 esfera
8			**02**	El contratista deberá disponer de dos (02) personas por tres (03) días que se encontrarán en simultaneo apoyando las actividades o juegos. Quienes apoyaran con la logística necesaria para la movilización (inicio y fin) de los elementos requeridos para la actividad designada en dicha fase. Deberá presentarse mínimo 30 minutos antes de iniciar la actividad, disponibilidad de 8:30 am a 4:30 pm.
9	**Juego Final**	De acuerdo con el cronograma establecido entre las partes.	**02**	El contratista deberá disponer de dos (02) canchas de mini tejo de plastilina por un (01) día con dimensiones de 45 cm largo x 45 cm ancho con su respectivo bocín, que incluya: • Protección para el piso de 4m x 5m • 06 tejos • 30 mechas (no deben sonar)
10			**06**	Seis (06) tiras de banderines para fiestas de pueblo de 150 cm cada una, con los colores del logo del SIG.
11			**24**	Globos R12 inflados con helio, con el logo de la temática de la semana de la excelencia, y de los colores del logo del SIG. El contratista deberá garantizar su permanencia durante toda la semana de la excelencia.
12			**02**	El contratista deberá disponer de dos (02) personas por un (01) día que se encontrarán en simultaneo apoyando las actividades o juegos, quienes apoyarán con la logística necesaria para la movilización (inicio y fin) de los elementos requeridos para la actividad designada en dicha fase. Deberá presentarse mínimo 30 minutos antes de iniciar la actividad, disponibilidad de 8:30 am a 4:30 pm. Y estará presente en el juego final y la premiación.
13	**Premiación**	De acuerdo con el cronograma establecido entre las partes.	**01**	Un (01) trofeo en forma replica de poporo deben ir marcados con los logos del SIG y de la semana del SIG, se realizará entrega del diseño por parte del supervisor del contrato.
14			**05**	Cinco (05) medallas elaboradas en Zamak imitación oro con las siguientes medidas: 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3

				cms de ancho y con un largo de 80 cm de color rojo.
15			**05**	Cinco (05) medallas elaboradas en Zamak imitación plata con las siguientes medidas: 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms de ancho y con un largo de 80 cm de color azul.
16			**05**	Cinco (05) medallas elaboradas en Zamak imitación bronce con las siguientes medidas: 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms de ancho y con un largo de 80 cm de color naranja.

1.2 Obligaciones de las partes tendrán las siguientes obligaciones:

1.2.1 Obligaciones del Contratista

Las obligaciones generales y específicas que conllevan la ejecución del objeto contractual son las que se señalan a continuación:

Generales

1. Cumplir con las actividades y lineamientos establecidos en las condiciones técnicas exigidas y las instrucciones dadas por el supervisor, dentro de los plazos establecidos en el cronograma previamente aprobado por el Supervisor
2. Mantener el valor ofertado por publicación durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, e indemnizaciones, así como el cumplimiento de las demás obligaciones de carácter laboral emanadas de los contratos de trabajo que aquél célebre con el personal de apoyo que disponga para el cumplimiento del contrato a celebrar.
4. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para su adecuada ejecución.
5. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Específicas

1. Presentar al supervisor del contrato los insumos publicitarios y los elementos solicitados tres (03) días hábiles antes de realizar las actividades de la semana de la excelencia, los insumos deben cumplir con las **especificaciones técnicas indicadas.**
2. Realizar, el acompañamiento logístico al supervisor y/o a las personas que designe, en la realización de cada una de las actividades programadas en la semana de la excelencia en los días establecidos para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el cronograma establecido para el cumplimiento de la “Semana del SIG”.
4. Dar cabal cumplimiento a las actividades específicas que se desprendan de la **FICHA TÉCNICA o CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** (Anexo No. 2), la Invitación Pública y la Oferta presentada.

1.2.2 Obligaciones del DNP

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato.
6. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos. controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.
7. Monitorear el cumplimiento de los requisitos aplicables.
8. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.

2. Valor: De conformidad con la establecido en la invitación publica y documentos previos, la aceptación de oferta es por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.690.000),** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, suma que el **DNP** pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 79519 del 24 de septiembre de 2019 hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (19.434.133)** por PGN expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera. USO: A-02-02-02-008-003-09 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.",

3. Forma de Pago: El **DNP,** pagará el valor del contrato en un (1) pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa disponibilidad de PAC.

Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Plazo: El plazo de ejecución será hasta por un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía por parte de la coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, la misma debe ser constituida por el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el **DNP**, previa expedición del registro presupuestal.

4. **Cuenta Bancaria**: Los citados pagos se efectuarán mediante abono automático en la Cuenta Bancaria que para el efecto indique **EL CONTRATISTA**, allegando la correspondiente certificación.

5. **Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del **DNP,** estará a cargo del Coordinador del Grupo de Planeación del **DNP**, o de la persona que designe la Coordinadora del Grupo de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 0698 del 14 de marzo de 2019, por medio de la cual se adoptó el Manual de supervisión y las demás normas establecidas sobre la materia.

6. **Garantías:**

El CONTRATISTA constituirá garantía única que ampare los riesgos que se indicarán a continuación, en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

Riesgo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

7. **Sanciones**

EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

a). MULTAS:

En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

8. **Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C.

9. **Domicilio Contractual:** El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

10. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de la Aceptación de Oferta y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*.

11. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP.

12. **Indemnidad: El CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al **DNP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, o las de sus subcontratistas o dependientes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSEFINA ACEVEDO RÌOS
Subdirectora Administrativa (E)

Revisó: Gloria Patricia Quintero Naranjo- Coordinadora del Grupo de Contratación
Verificó: Edna Montero Cubides – Contratista Grupo de Contratación
Elaboró: Claudia Navas Bedoya- Contratista Grupo de Contratación

Vo.Bo.

Flor Zulian Salamanca Díaz – Subdirectora Financiera
Yesid Correa Torres, Coordinador Grupo de Presupuesto
Pedro Pablo Mayorga – Contratista Grupo de Presupuesto